



Unidad de Financiamiento,  
Transparencia y Fiscalización a  
Partidos Políticos y Candidatos

# Avances y desafíos

INFORME  
DE GESTIÓN  
2017-2018







Unidad de Financiamiento,  
Transparencia y Fiscalización a  
Partidos Políticos y Candidatos

# Avances y desafíos

INFORME DE GESTIÓN  
**2017-2018**

Autores

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos  
Políticos y Candidatos

Diseño e impresión

Comunica Honduras (comunica@comunicahn.media)

Primera edición

Tegucigalpa, septiembre de 2018

Tiraje: 300 ejemplares

Impreso en Honduras

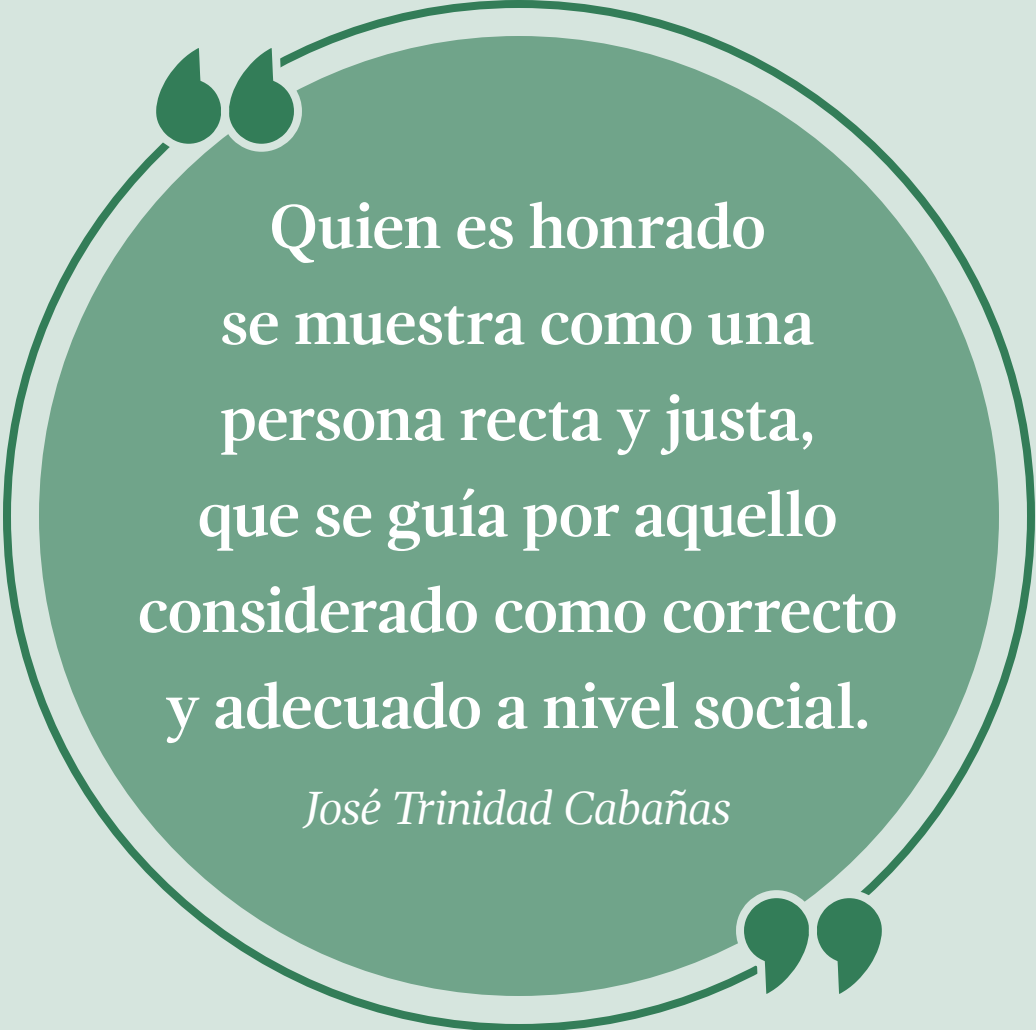
Printed in Honduras

El contenido de este material puede ser reproducido total o parcialmente  
en cualquier forma o por cualquier medio, sea electrónico, mecánico,  
fotocopiado o de otro tipo, siempre y cuando se cite la fuente.

---

# Contenido

Mensaje de los Comisionados . . . . .	<b>5</b>
Introducción . . . . .	<b>7</b>
1. Antecedentes . . . . .	<b>10</b>
2. Primeras acciones. . . . .	<b>12</b>
3. Principios rectores . . . . .	<b>14</b>
4. Instrumentos jurídicos y administrativos de la Unidad . . . . .	<b>15</b>
5. Protección de denunciantes . . . . .	<b>16</b>
6. Estrategia de comunicación institucional . . . . .	<b>16</b>
7. Socialización de la Ley y Programa de Capacitación a Sujetos Obligados y Sociedad Civil . . . . .	<b>17</b>
8. Vinculación con la sociedad e instituciones de Honduras y con la comunidad internacional . . . . .	<b>18</b>
9. Reuniones con Misiones de Observación Electoral . . . . .	<b>21</b>
10. Seminarios y Misiones . . . . .	<b>22</b>
11. Logros . . . . .	<b>25</b>
12. Conclusiones y recomendaciones. . . . .	<b>30</b>
Anexos . . . . .	<b>32</b>



Quien es honrado  
se muestra como una  
persona recta y justa,  
que se guía por aquello  
considerado como correcto  
y adecuado a nivel social.

*José Trinidad Cabañas*

# Mensaje de los Comisionados

**A**l cumplirse un año de la creación de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, conocida como “Unidad de Política Limpia”, nos honra presentar el primer informe de gestión del ente encargado de supervisar el cumplimiento, por parte de los diferentes actores políticos, de las normas electorales relativas al financiamiento público y privado, la transparencia y fiscalización de los fondos, aportaciones en dinero o en especie y los ingresos destinados a sufragar gastos de las actividades políticas; en el cual se reflejan los logros alcanzados y las actividades más relevantes realizadas durante el período junio 2017 a junio 2018.

Sin lugar a dudas, el establecimiento de la Unidad de Política Limpia ha representado un verdadero desafío, con motivo de su reciente creación, su reducida estructura de recurso humano y logística, aunado a las reacciones negativas de ciertos sectores de la sociedad que le auguraban un funcionamiento insustancial; pese a esos factores, la Unidad encontró mínimos obstáculos para entrar en funcionamiento, logrando alcanzar su carácter decisivo en el marco de las Elecciones Generales 2017.

Es satisfactorio compartir con la sociedad en general, los importantes resultados que se alcanzaron en este año en materia de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, así como, las diversas actividades que se desarrollaron con instituciones y organismos nacionales e internacionales e igualmente con organismos cooperantes y entes homólogos extranjeros, en interés de abonar a la lucha contra la corrupción y el ordenamiento de los procesos electorales en nuestro país.

La Unidad de Política Limpia, a lo largo de este año, logró efectuar su tarea de fiscalización a nivel nacional, mediante el despliegue de personal que realizó auditorías *in situ* y monitoreo

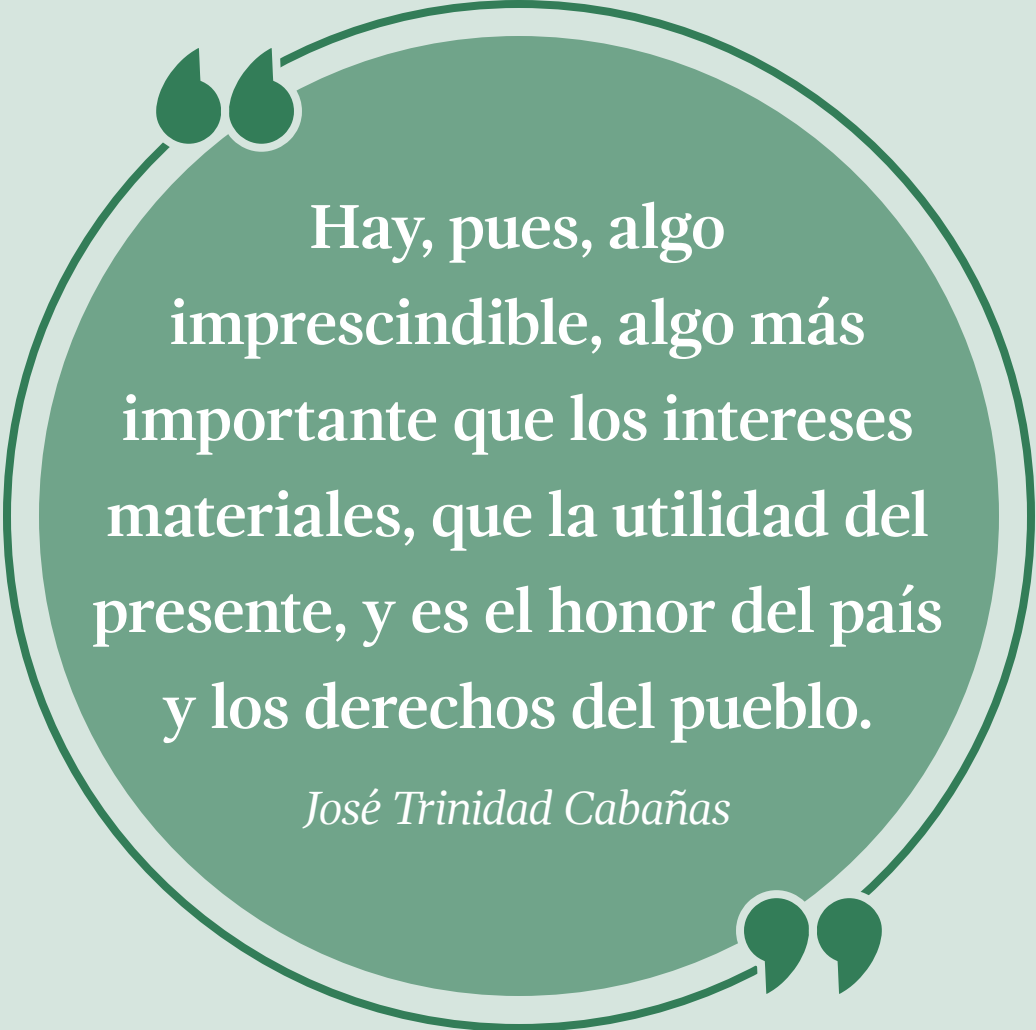
de propaganda visual, con el apoyo de varios organismos interesados en cooperar con el fortalecimiento de la democracia de Honduras.

Tanto la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH) como la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOEUE) señalan que la existencia de esta Unidad y su normativa, causaron un efecto disuasivo y preventivo en la reducción de spots en radio y televisión y en vallas y afiches publicitarios; no obstante que la finalidad de la Ley se centra en el combate al financiamiento de los Sujetos Obligados mediante dinero de procedencia incierta e ilícita.

Consideramos que la labor realizada hasta este momento por la Unidad de Política Limpia, representa un valioso aporte para los demás órganos del Estado encargados de combatir el lavado de activos, los delitos electorales y la demagogia; un componente significativo que fortalece este aporte, ha sido la bancarización de aportaciones

Finalmente, es indispensable mencionar que la función primordial de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, impone retos que implican el fortalecimiento de su estructura, en cuanto a recurso humano, tecnología y otras acciones tendientes a alcanzar los más altos niveles en materia de transparencia y rendición de cuentas, en vista de lo cual, la Unidad, renueva su compromiso con la sociedad hondureña de sumar los mayores esfuerzos para garantizar la estabilidad de este nuevo ente fiscalizador en pro de la consolidación de la democracia.

Kelvin Aguirre Córdova  
German Espinal Zúñiga  
Javier Franco Núñez



Hay, pues, algo  
imprescindible, algo más  
importante que los intereses  
materiales, que la utilidad del  
presente, y es el honor del país  
y los derechos del pueblo.

*José Trinidad Cabañas*



---

# Introducción

La Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (de aquí en adelante Unidad) ha elaborado su primer Informe de gestión, que cubre el período junio 2017 – junio 2018. Se trata de un documento importante por dos aspectos: abarca la fase inicial de la Unidad, su conformación y sus acciones iniciales en la escena pública nacional e internacional, y cubre la elección de noviembre de 2017, que constituye la principal prueba de sus primeros años.

La Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH), propulsora de la creación de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, señaló que “la corrupción que enfrentan las Américas en la actualidad requiere una firme decisión para evitar que el narcotráfico, el crimen organizado y el uso ilícito de recursos del Estado, solvente las campañas políticas”; por tal razón, impulsó a la sociedad hondureña para el establecimiento de esta Unidad en razón de contar con un ente encargado de fiscalizar y sancionar a los Sujetos Obligados que incumplan alguna disposición legal.

La Ley, a través de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, conocida como Unidad de Política Limpia, implementa una serie de mecanismos preventivos y correctivos en materia de financiamiento de campañas políticas, fue creada como una herramienta para combatir la corrupción, evitando que dinero ilegal e incierto forme parte de los procesos electorales; sus preceptos están enmarcados en recomendaciones internacionales de organismos como la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala y las Misiones de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos.

La Ley de Política Limpia es considerada por las Misiones de Observación Electoral de la Unión Europea y la Organización de los Estados Americanos como el logro más sustancial de la MACCIH, instituye como una de sus principales medidas, la imposición de límites a las aportaciones por personas naturales o jurídicas, las cuales representan los mayores ingresos de financiamiento privado de las campañas electorales; y con la fijación de techos para los gastos de propaganda política, se originó una significativa reducción de la misma durante el proceso de las Elecciones Generales 2017. Igualmente, la nueva ley prescribe el control y vigilancia de las contribuciones en especie, mismas que ahora son contabilizadas dentro del límite de gastos de campaña.

---

**Para el establecimiento de los límites de las aportaciones antes mencionados y en aplicación del Principio de Equidad, el Tribunal Supremo Electoral emitió el Acuerdo No.007-2017, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* de fecha 9 de junio de 2017, número 34,360, contentivo de los “Límites de Gastos de Campaña Elecciones Generales 2017”, un aporte trascendental en la historia de los procesos electorales en Honduras.**

---

Dicha Ley, promovida por el Poder Ejecutivo, demostró el grado de madurez de las fuerzas políticas representadas en el Soberano Congreso Nacional, al ser el primer instrumento jurídico que logró la aprobación de todas las bancadas partidistas que integraron el Poder Legislativo durante el periodo 2014-2018, lo cual marca un antes y un después en la historia democrática hondureña desde los acontecimientos del año 2009, que dieron origen a la crisis política que desestabilizó al país ya que no se había logrado un acuerdo de tanta relevancia.

---

**La Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOEUE) subrayó, en el informe presentado a la nación hondureña, que “la nueva Ley de Política Limpia constituye un avance importante de la legislación hondureña, al imponer techos de gastos para las campañas, límites a las aportaciones a los candidatos y reforzar la transparencia y publicidad de sus ingresos y gastos, sin embargo, la Unidad de fiscalización creada para vigilar su cumplimiento inició sus actividades tan solo tres meses antes del comienzo de la campaña electoral con serias limitantes presupuestarias, de personal y logísticas.**

---

No obstante las limitaciones que han marcado la recién creada Unidad, esta, en atención a sus principios rectores, ejecutó sobre la marcha acciones que le permitieron cumplir con su tarea de fiscalización; al efecto se realizaron auditorías *in situ* durante la realización de colectas populares, consistentes en sorteos, fiestas y otras actividades de recaudación de fondos, a fin de garantizar que la procedencia de los ingresos percibidos fuera de origen lícito; asimismo se efectuaron desplazamientos a diferentes comunidades a nivel nacional con el objeto de estimar gastos en propaganda colocada en áreas públicas.

En uso de las facultades que la Ley le confiere, la Unidad ejecutó una etapa de sensibilización que logró un mayor empoderamiento de la ciudadanía a nivel nacional sobre los alcances de la nueva Ley, la promoción de la cultura de la transparencia y el fomento de la rendición de cuentas en asuntos electorales, así como la concientización del pueblo en general para la formulación de denuncias ante eventuales casos de corrupción. Múltiples jornadas de capacitación y socialización de la Ley se impartieron a los Sujetos Obligados y a distintos sectores interesados en conocer este novedoso instrumento jurídico, que refleja la apertura al diálogo de las fuerzas políticas del país.

Para lograr la bancarización, se sostuvo de forma permanente una efectiva relación con la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA), la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y la Unidad de Inteligencia Financiera que permitió realizar consultas, negociaciones y acuerdos que concluyeron con el establecimiento de este mecanismo de bancarización, que consiste en que cada sujeto obligado debe abrir una cuenta en el banco de su preferencia para efectos de la administración de los fondos de campaña política y rendición de cuentas ante la Unidad, lo que simplificó la apertura de cuentas bancarias y su respectivo registro ante la Unidad por parte de los Sujetos Obligados, conforme al formato establecido para tal efecto.

Para incidir en la reducción del financiamiento ilícito en las campañas electorales, la Unidad mantuvo reuniones con la Fiscalía Especial contra el Crimen Organizado, el Tribunal Superior de Cuentas, el Sistema de Administración de Rentas, el Instituto de Acceso a la Información Pública, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y la consulta permanente con Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones y Organismos de la comunidad internacional, de donde resultaron coaliciones importantes y suscripción de convenios de cooperación.

Para evitar la discriminación de los Sujetos Obligados, la Unidad realizó diversos acercamientos con los medios de comunicación en aras de garantizar el cumplimiento de los principios de Equidad en la Pauta Televisiva y Neutralidad Política; logrando que por primera vez en la historia de campañas políticas de Honduras se suspendiera la publicidad estatal durante el período de propaganda comprendido entre el 28 de agosto de 2017 hasta su conclusión el 26 de noviembre de 2017, acción que se formalizó a través de un comunicado emitido por el Gobierno de la República de Honduras a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Comunicación y Estrategia Presidencial, donde se instruyó a las instituciones del Estado, suspender toda la publicidad, así como toda actividad de inauguración de obras, a partir del 12 de octubre de 2017, a fin de asegurar

la abstención de los funcionarios y empleados públicos de realizar actos de proselitismo político y suspensión de inauguración de obras públicas, durante los últimos cuarenta y cinco días del período de propaganda.

---

**Para consolidar la estructura operativa de la Unidad, se elaboraron las herramientas administrativas y de funcionamiento, con la asistencia técnica del Centro Asesor para el Desarrollo de los Recursos Humanos (CADERH), y se realizó el lanzamiento de la página web y del portal de transparencia en atención a las disposiciones del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).**

---

Se espera con este informe de gestión, poner en contexto a la sociedad hondureña sobre los resultados más importantes que se han alcanzado en relación a la labor de fiscalización encomendada a esta Unidad por mandato de ley, dirigida a contribuir en la lucha contra la corrupción y el crimen organizado.

---

# 1. Antecedentes

La observación del comportamiento de alta corrupción en Honduras, registrado por Transparencia Internacional, el informe de la Comisión de Verificación de la Verdad de 2010, las recomendaciones formuladas por las Misiones de Observación Electoral de la OEA, Unión Europea y UNIORE, informes de Organismos de Observación Ciudadana nacionales e internacionales, entre otras; y, ante la demanda de la población hondureña por enfrentar este fenómeno aunado a la denuncia puntual de un presunto financiamiento de campañas políticas con fondos sustraídos del presupuesto del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), se propuso la conformación del Sistema Integral Hondureño de Combate a la Impunidad y la Corrupción (SIHCIC). Esta propuesta fue cuestionada por algunos sectores de la sociedad, dando lugar a que el Gobierno de Honduras iniciara un proceso de negociación con la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (OEA), que concluyó el 23 de abril de 2016 con la creación de la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH).

La MACCIH estableció como uno de sus ejes de máxima prioridad la División de Reforma Político-Electoral para asesorar en la elaboración de normas sobre financiamiento de la política y los partidos y acompañar a la creación de instancias de justicia electoral, con los siguientes objetivos específicos: aumentar la transparencia y la rendición de cuentas del financiamiento de los partidos políticos de Honduras, capacitar a partidos políticos y sociedad civil sobre las normas y mecanismos de financiamiento político; capacitar a los representantes de partidos políticos y candidatos sobre sus obligaciones y responsabilidades relativas la Ley de Política Limpia; capacitar a la sociedad civil sobre los alcances de la ley y las posibilidades de denunciar actos que violen

esta ley (protección de denunciantes); apoyar al Estado para asegurar la transparencia y rendición de cuentas del financiamiento político; participar en el proceso de elección de los miembros de la Unidad de Fiscalización; apoyar a la implementación de la Unidad de Fiscalización (certificación de auditores, reglamentos, capacitación); brindar apoyo en la automatización de los procesos de trabajo de esta Unidad para la entrega de información por los Sujetos Obligados; y, apoyar en la elaboración de un catálogo de Delitos Electorales en el Código Penal.

---

**El nombramiento de los tres Comisionados de la Unidad, electos por mayoría calificada, representó el acuerdo político de mayor consenso obtenido en los últimos tiempos, en materia electoral.**

---

Con base en lo anterior y considerando que no obstante las facultades del Tribunal Supremo Electoral, de regular todo lo relacionado a los actos y procedimientos electorales, era escasa la regulación sobre el financiamiento de las campañas electorales, por lo que se hizo necesario la emisión de un nuevo instrumento legal que permitiera mayor transparencia y fiscalización de los ingresos y egresos de los recursos públicos y privados de los partidos políticos y sus movimientos internos, sus candidatos, candidaturas independientes y alianzas entre partidos; por lo que se inició el proceso de cabildeo y redacción de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, el cual culminó el 2 de noviembre de 2016, con la aprobación de dicha Ley, publicada el 18 de enero de 2017 en el Diario Oficial *La Gaceta*, entrando en vigencia el 20 de marzo del mismo año.

La promulgación de la Ley dio paso al establecimiento de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, adscrita al Tribunal Supremo Electoral, con autonomía técnica, operativa, funcional y de gestión, y presupuestal en términos de las leyes aplicables a la materia; y, asimismo, a la convocatoria para el concurso público a los cargos de Comisionados de dicha Unidad.

Una vez establecida la Unidad, por iniciativa del Congreso Nacional y la MACCIH, se procedió conforme a lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley de Política Limpia para la elección de los comisionados, iniciando con la integración de una Comisión Multipartidaria en el Congreso Nacional, la cual, en diez días hábiles, registró a los postulantes, seleccionó en primera instancia una nómina de treinta, diez candidatos por cada comisionado a elegir, que se sometieron al proceso de revisión y evaluación curricu-

lar, antecedentes penales y policiales, pruebas toxicológicas, examen sicométrico, estudio socioeconómico y la prueba poligráfica. Los seleccionados comparecieron ante la Comisión para realizar la entrevista en audiencia pública transmitida por radio y televisión. Posteriormente, los candidatos con mayor puntaje fueron seleccionados para integrar una terna por cada comisionado a elegir, misma que fue sometida al Pleno del Congreso Nacional.

El proceso de elección culminó el 30 de mayo de 2017 con el nombramiento y juramentación de los tres Comisionados: Kelvin Fabricio Aguirre Córdova, German Francisco Espinal Zúniga y Javier Francisco Franco Núñez, electos por mayoría calificada, siendo el acuerdo político de mayor consenso obtenido en el ámbito de materia electoral en los últimos tiempos, con un 98% de aprobación.



---

## 2. Primeras acciones

La Unidad de Política Limpia inició sus funciones de vigilancia al financiamiento de las campañas electorales, luego de desarrollar un intensivo proceso de inducción preparado por los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, David Matamoros Batson, Erick Rodríguez, Saúl Escobar y Marco Ramiro Lobo, el personal técnico y administrativo, así como los miembros de la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH). Esta jornada inductiva permitió a los recién electos comisionados, posesionarse de una visión táctica y estratégica de la función de fiscalización y rendición de cuentas.

Los Magistrados del TSE realizaron puntuales presentaciones de diferentes temas relacionados con la agenda y el debate contemporáneo del tema electoral desde una perspectiva crítica y de la naturaleza de los entes de fiscalización:

- ▶ La evolución del TSE en Honduras, sus cambios, debates sobre las reformas de propuesta institucional y de demandas presentadas por actores de la sociedad civil, las experiencias de otros países sistematizadas por la UNIORE y las propuestas preliminares preparadas por el TSE para la creación de una Unidad de Transparencia.
- ▶ Debates teóricos, académicos y conceptuales sobre las instituciones electorales y los organismos de transparencia basados en investigaciones y consultorías especiales, preparadas para el TSE y otros actores.
- ▶ Las previsiones, proyectos presupuestarios y lineamientos estratégicos preparados por el Tribunal Supremo Electoral y la MACCIH ante la inminente creación de la Unidad.

Conforme a la recomendación de la OEA-MACCIH y la disposición establecida en el Artículo 10, Numeral 2, de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, el cual señala que la Unidad debe llevar un registro de Auditores para efectuar las tareas de fiscalización, se implementó un Protocolo de Contratación para la selección de auditores, certificados por un grupo de expertos de la Asociación por una Sociedad Más Justa (ASJ), la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH), el Tribunal Supremo Electoral (TSE) y la Unidad, logrando estructurar el Departamento de Auditoría inicialmente con siete auditores altamente calificados en la materia.

El proceso conllevó la realización de un concurso consistente en una convocatoria pública, selección de candidatos, aplicación de pruebas de conocimiento, sicométricas, poligráficas, estudio socioeconómico, antecedentes personales y judiciales de los aspirantes, concluyendo con la contratación de los auditores.

En virtud de la creación de la Unidad a la víspera de las Elecciones Generales de 2017, sin contar con un presupuesto propio para la ejecución de su plan operativo y estratégico, el TSE dispuso un limitado renglón presupuestario para dar inicio a las labores de la Unidad; y, esto dio paso a la discusión que permitió consensuar la primera propuesta de presupuesto para el funcionamiento de la Unidad; igualmente otorgó las facilidades para compartir las instalaciones físicas, equipo informático, transporte, personal de apoyo secretarial y administrativo. Después de un intenso proceso de búsqueda de un local funcional, la Unidad, adjudicó el arrendamiento de las instalaciones en las que actualmente se encuentra ubicada en la Colonia Lomas del Guijarro de la ciudad de Tegucigalpa.

Ante la necesidad impostergable y la urgencia, dada la cercanía del Proceso Electoral 2017, después de una intensa jornada de elaboración, la Unidad sometió al Pleno de Magistrados del TSE la aprobación del Reglamento para el Cumplimiento de las Disposiciones de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, en razón de considerar imperativo la existencia de disposiciones que faciliten el cumplimiento de la Ley, con el objetivo de que los Sujetos Obligados contarán con un ordenamiento de reglas claras para orientar el comportamiento en cuanto al financiamiento público y privado y su administración; en consecuencia, este Reglamento fue aprobado mediante Decreto No.13-2017 y publicado en el Diario Oficial *La Gaceta*. La creación del Reglamento fue facilitada con la asesoría del TSE y la consultoría de la ASJ.

Para la implementación de las disposiciones del nuevo ordenamiento jurídico, los Comisionados comparecieron, a través de cadena nacional de radio y televisión, para anunciar la apertura de la propaganda de las Elecciones Generales del año 2017, dando a conocer las nuevas medidas y controles por las que se regirían los Sujetos Obligados, detallando los parámetros, prohibiciones y sanciones a que estarían expuestos los aspirantes a cargos de elección popular, en los diferentes niveles electivos.

La Unidad continúa promoviendo una nueva cultura de rendición de cuentas y transparencia, mediante el ejercicio de sus atribuciones de fiscalización y sancionatorias, dirigidas a lograr la erradicación del financiamiento ilícito y obtener la mayor transparencia posible en materia electoral.

---

## 3. Principios rectores

Una de las innovaciones que contiene esta Ley, en su Artículo 2, es la aplicación de ocho principios rectores que deben regir las actuaciones de la Unidad y los Sujetos Obligados:

- ◉ **EQUIDAD:** Que los Sujetos Obligados sean reconocidos en igualdad de derechos y, tratándose de recursos financieros, su acceso en proporción a sus resultados electorales.
- ◉ **IMPARCIALIDAD:** La actuación objetiva, libre de prejuicios y consideraciones subjetivas de las autoridades.
- ◉ **LEGALIDAD:** Garantía formal para que todas las leyes, actos y resoluciones electorales se sujeten invariablemente a lo previsto en la Constitución de la República, la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y la Ley de Política Limpia.
- ◉ **MÁXIMA PUBLICIDAD:** La obligación de los Sujetos Obligados de poner a disposición de la sociedad, toda la información relevante sobre su estructura, atribuciones, evaluaciones y decisiones.
- ◉ **OBJETIVIDAD CONTABLE:** Los estados financieros de los Sujetos Obligados deben proporcionar información fiable sobre sus resultados.
- ◉ **PARIDAD:** El acceso en igualdad de condiciones de hombres y mujeres a los cargos de representación política.
- ◉ **RENDICIÓN DE CUENTAS:** Obligación de los Sujetos Obligados de informar a la sociedad, sobre la utilización del recurso público.
- ◉ **TRANSPARENCIA:** Conjunto de disposiciones y medidas que garantizan la publicidad de la información relativa a los actos

de los Sujetos Obligados y el acceso a dicha información.

La Unidad de Política Limpia trabaja para lograr la aplicación de sus principios rectores, garantizando a los Sujetos Obligados la igualdad de derechos, como en el caso del establecimiento de los límites de gastos de campaña, los que se determinaron en atención al número de electores por departamentos y municipios y de acuerdo al nivel electivo, en aras de asegurar la consonancia de sus ingresos por aportaciones privadas y el financiamiento público con base a los resultados obtenidos en los comicios electorales.

La Unidad desempeña sus labores de fiscalización de manera objetiva, sin distinción de criterios ideológicos, apegada a las garantías legales previstas en nuestra Carta Magna y velando por la observancia de los Sujetos Obligados, de las normas orientadas a brindar la mayor difusión de la información más relevante de su organización.

Se recibieron denuncias formuladas tanto por ciudadanos particulares, así como por militantes y autoridades de diferentes partidos políticos, las que fueron investigadas y sustanciadas objetivamente. De igual manera, se constató con el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), que las diferentes instituciones políticas publicaron en sus portales de transparencia, la información relacionada a sus documentos constitutivos, facultades, funciones y obligaciones de sus directivos, reglamentos y demás información obligatoria de acuerdo a la Ley de Política Limpia y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se han aplicado diferentes mecanismos, como ser la utilización del validador de documentos fiscales-régimen de facturación del Sistema de Administración de Rentas, los padrones



electorales suministrados por el Registro Nacional de las Personas y el Tribunal Supremo Electoral, solicitud de información financiera a las instituciones bancarias, solicitud de información a imprentas y medios de comunicación, entre otros, con el objeto de comprobar la veracidad de los datos proporcionados a través de los informes financieros presentados por los Sujetos Obligados; y así asegurar que estos han sido objetivos en la información contable, necesaria para los controles documentales que realiza la Unidad por medio de su Departamento de Auditoría.

En razón de obtener la mayor rendición de cuentas y transparencia por parte de los diversos actores políticos, la Unidad concedió ampliaciones de plazos dentro de los marcos legales establecidos, en consonancia con las recomendaciones de la MOEUE y la MOE OEA, a fin de que los Sujetos Obligados presentaran sus registros de cuentas bancarias, acreditación de responsables financieros e informes contables, logrando con esto una mayor cobertura de fiscalización del financiamiento de las campañas políticas, tarea fundamental de la Unidad.

---

## 4. Instrumentos jurídicos y administrativos de la Unidad

Para cumplir eficientemente con la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos y, con las disposiciones generales de la Administración Pública, la Unidad se ha dotado de sus herramientas jurídicas, las cuales fueron elaboradas con el apoyo del Tribunal Supremo Electoral, la MACCIH y la ASJ; de igual manera, para la creación de los manuales administrativos de la Unidad, se lanzó un proceso de licitación pública, seleccionando al Centro Asesor para el Desarrollo de los Recursos Humanos (CADERH).

- ▶ Acuerdo No.013-2017, contentivo del Reglamento para el Cumplimiento de las Disposiciones de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos
- ▶ Manual de Financiamiento y Fiscalización
- ▶ Acuerdo No.007-2017, sobre los Límites de Gastos de Campaña Elecciones Generales 2017
- ▶ Acuerdo 012-2017, sobre Salario Mínimo que debe utilizarse para Cálculo de Multas y el Monto Permitido para las Aportaciones Privadas
- ▶ Protocolo Especial de Protección de Denunciantes y de Sanciones por Denuncias Temerarias
- ▶ Manual de Funciones y Estructura de la Unidad
- ▶ Manual de Puestos y Salarios
- ▶ Manual de Procedimientos Administrativos:
  - Manual de Viáticos y otros Gastos de Viaje
  - Manual de pago de planillas, colaterales, horas extras y vacaciones
  - Reglamento de Compras y Adquisiciones de Bienes
  - Manual de Administración de Bienes y Suministros de Proveeduría
  - Manual de Políticas y Controles Contables
  - Manual de Uso de Caja Chica

---

## 5. Protección de denunciantes

**E**n cumplimiento a lo señalado en el Artículo 64 de La Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, la Unidad creó y aprobó un Protocolo Especial de Protección de Denunciantes y de Sanciones por Denuncias Temerarias.

Se logró el empoderamiento de la ciudadanía en la formulación de denuncias. La Unidad en

coordinación con el CONADEH, la Fiscalía de Delitos Electorales, Cáritas de Honduras, ASJ, entre otros, atendieron 12 denuncias que fueron desarrolladas conforme a los procedimientos legales establecidos; al efecto se libraron requerimientos y citaciones y se desarrollaron las respectivas audiencias para determinar la veracidad de los hechos denunciados.

## 6. Estrategia de comunicación institucional

**L**a Unidad, en aplicación del principio de máxima publicidad, ha desarrollado con los medios de comunicación una estrecha relación que permite, mediante permanentes declaraciones en temas de interés electoral, frecuentes conferencias de prensa para dar a conocer avances y resoluciones relacionadas con los Sujetos Obligados del Proceso Electoral 2017, así como la permanente difusión de comunicados de prensa que dejan constancia escrita del posicionamiento de la Unidad en los asuntos de su materia.

La estrategia de Comunicación se propone garantizar una comunicación efectiva, gestionar mayor proyección a nivel de los diferentes medios digitales e incluye el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), logrando con ello la conformación de una plataforma de información a través de los componentes siguientes:

- 1 Sitio web [www.utpoliticalimpia.hn](http://www.utpoliticalimpia.hn).
- 2 Portal Único de Transparencia.
- 3 Radio Digital UFTF HN.
- 4 Redes sociales de la Unidad (Facebook, Twitter, Youtube, Instagram, Google+).
- 5 Cuentas de correo electrónico institucional.
- 6 Línea gráfica de identificación de la Unidad.
- 7 Aula Virtual “Aprendiendo a Financiar y Transparentar tu Campaña Electoral”.

Como parte de la socialización y sensibilización, la Unidad dedicó un esfuerzo significativo a través de los diversos medios de comunicación, lo que permitió su posicionamiento en la opinión pública y en la expectativa de transparencia asimilada por la sociedad con la promulgación de esta Ley; a tal efecto, los Comisionados comparecieron mediante cadenas nacionales y conferencias televisivas ante la sociedad hondureña, brindando información y datos relevantes a su tarea en el marco de las elecciones generales de 2017.

---

## 7. Socialización de la Ley y Programa de Capacitación a Sujetos Obligados y Sociedad Civil

Los Comisionados de la Unidad, junto a su equipo de capacitación, iniciaron la socialización de la Ley de Política Limpia con diversos sectores sociales y políticos, para dar a conocer la Ley y difundir sus alcances; mediante el establecimiento de una alianza estratégica con otras instituciones del Estado, de Sociedad Civil y Organismos Internacionales como la OEA-MACCIH que inició con los actores políticos el proceso de socialización y capacitación sobre la Ley.

La socialización de la Ley de Política Limpia representa uno de los procesos más intensos en cuanto al despliegue de recurso humano a diferentes sectores del país, en vista de que por tratarse de una Ley de reciente promulgación, que asume su carácter categórico en el Proceso Electoral 2017, fue urgente y necesario promover el conocimiento de la misma entre los Sujetos Obligados y la población en general.

Para desarrollar el Programa de Capacitación, el Departamento de Capacitación y Planificación de la Unidad estableció comunicación y coordinación con el Instituto de Formación y Capacitación Ciudadana del TSE, acordando incluir los contenidos temáticos en el Plan Nacional de Capacitación Electoral en materia de transparencia.

La Unidad preparó un paquete metodológico y material educativo de soporte para capacitación de los Sujetos Obligados y la sociedad civil, que consistió en diferentes presentaciones digitales, material impreso sencillo y comprensible, como cartillas, trifoldios, banner, ejemplares de la Ley y su Reglamento, Acuerdo de Límites de Gastos de Campaña, Acuerdo del salario Mínimo para las Multas y Monto

Permitido para las Aportaciones Privadas y los formatos de fiscalización.

Como vínculo de coordinación con la Unidad, cada Partido Político, de acuerdo a sus posibilidades, dispuso la creación de su Comisión de Capacitación en Transparencia Electoral; algunos la denominaron Unidades de Política Limpia.

Las capacitaciones se organizaron mediante programas especiales para conocer la Ley y su Reglamento, el uso de los formatos, el rol de los responsables financieros, la preparación del informe financiero, la formulación de denuncias, el Protocolo de Protección de Denunciantes, características de los documentos de liquidación, la tabla de límites de gastos de campaña por departamento y municipio y nivel electivo; concluyendo con una etapa de debate, preguntas y respuestas, que permitió conocer de mejor forma las debilidades y efectividad en la entrega del conocimiento y contenidos temáticos para los Sujetos Obligados y sus capacitadores.

---

**Con el establecimiento de las alianzas estratégicas con la sociedad civil y otras instituciones, el Plan Nacional de Capacitación en materia de transparencia y financiamiento cubrió todo el país, atendiendo la mayoría de Sujetos Obligados.**

---

En este proceso de socialización y capacitación, se estableció un diálogo permanente con partidos políticos y candidatos; y con la cooperación de la Asociación de Municipalidades de Honduras (AMHON) y la Fundación Ópalo, se

obtuvo un tiraje de ejemplares ilustrados de la Ley que sirvió de material educativo-pedagógico en las capacitaciones de los agremiados a la AMHON que se postularon a reelección de sus cargos; en este mismo transcurso de socialización, se creó el programa educativo Aula Virtual “Aprendiendo a Financiar y Transparentar tu Campaña Electoral”, herramienta informática creativa, que fue lanzada en un acto público especial compartido con miembros del Cuerpo Diplomático, Observadores Internacionales, Magistrados y Funcionarios del TSE, Partidos Políticos, miembros de la Sociedad Civil a nivel nacional e Internacional.

Esta importante herramienta tecnológica interactiva, que está apoyando en la capacitación y formación de los Sujetos Obligados y el público en general, se encuentra hospedada en los servidores del TSE, la AHMON y la Unidad,

siendo su mantenimiento, una responsabilidad compartida de estas entidades. Se reconoce el intenso programa de capacitación a los candidatos a alcaldes de Honduras, desarrollado por la Fundación Ópalo en apoyo a la aplicación de la Ley y sus alcances, lo cual facilitó a los Sujetos Obligados tomar conciencia de la importancia del cumplimiento en la bancarización de sus aportes, la presentación de informes financieros y el uso de los formatos, evitando en gran medida la aplicación de sanciones por el incumplimiento de dichas obligaciones.

La Unidad continúa desarrollando su plan de capacitación atendiendo solicitudes puntuales de grupos de interés en conocer la Ley y sus alcances; de igual manera, la Unidad se prepara en la formulación de un nuevo Plan de Capacitación para las elecciones primarias.

---

## 8. Vinculación con la sociedad e instituciones de Honduras y con la comunidad internacional

### Servicio de Administración de Rentas (SAR)

Siendo el SAR un ente de apoyo a la Unidad conforme a la Ley, se llevaron a cabo reuniones con su Directora Ejecutiva, la Abogada Mirian Guzmán, con el objetivo de identificar líneas de cooperación y coordinación para la conclusión del establecimiento de la mesa de instituciones vinculadas con la Unidad según la Ley.

Otro de los temas que se abordaron en ese encuentro fue lo relacionado con la denominación de las cuentas bancarias que utilizarían los Sujetos Obligados para recaudar fondos para sus campañas políticas y la posibilidad

de establecer la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los mismos.

### Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)

A pocos días de la celebración de las Elecciones Generales 2017, el Pleno de Comisionados sostuvo un diálogo con el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y otros representantes de la misma entidad, quienes, a raíz de los planteamientos formulados, se comprometieron en la suscripción de un convenio de cooperación para la habilitación de la línea 123, mediante la cual se recibirían las denuncias que eventualmente se presentarían durante el día “E”.

## Asociación por una Sociedad Más Justa

La ASJ, aliado estratégico de la Unidad, comprometido con la transparencia y la lucha contra la corrupción, compartiendo iniciativas, proporcionó un valioso aporte mediante la consultoría para la elaboración del Reglamento para el Cumplimiento de las Disposiciones de la Ley de Política Limpia, así como para el Protocolo y Proceso de Contratación de los Auditores para la Unidad y, además, contribuyó en la elaboración del Manual de Financiamiento y Fiscalización.

## Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)

La Unidad consensuó con el Consejo Hondureño de la Empresa Privada, una jornada introductoria sobre la Ley de Política Limpia; en particular el COHEP mostró interés en conocer los límites de aportaciones privadas por parte de personas jurídicas para el financiamiento de las campañas políticas, así como el procedimiento de rendición de cuentas y su fiscalización. Estos aspectos dados a conocer a los miembros del COHEP, permitieron asegurar su participación informada en el fortalecimiento de la democracia hondureña.

## Asociación Nacional de Industriales (ANDI)

Se concertó la presentación y debate de la Ley con la Asociación Nacional de Industriales (ANDI), para conocer el funcionamiento de la Unidad y los alcances de la Ley, en virtud que dentro de esta sociedad se identifican aportantes de las campañas de los Sujetos Obligados. En esta reunión se manifestó el apoyo al funcionamiento de la Unidad, y los miembros de la asociación valoraron la importancia de la Ley en la medida que identificaron la forma correcta de realizar aportaciones evitando incurrir en responsabilidad de origen incierto e ilegal de los recursos.

## Cámara de Comercio e Industrias de Cortés

De común acuerdo se convocó en la ciudad de San Pedro Sula, a una reunión con los miembros de la Cámara de Comercio e Industrias de esa ciudad, a fin de dar a conocer los alcances de la Ley. Los miembros de la Cámara expresaron su satisfacción por la clara presentación del funcionamiento de la Unidad y la Ley, lo que permitió aclarar las responsabilidades como aportantes y activar su colaboración con los candidatos de su preferencia.

## Cuerpo diplomático

En coordinación con la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, la Unidad desarrolló un foro ante las Misiones Diplomáticas acreditadas en Honduras, a efecto de dar a conocer los alcances de la nueva Ley de Política Limpia, sus desafíos y el impacto en el Proceso Electoral 2017. Dicha actividad fue valorada por los representantes diplomáticos y los medios de comunicación destacaron la Ley como uno de los logros más importantes de la presente etapa.

## MACCIH

La Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH), a través de su Representante Juan Jiménez Mayor y su Asesor Especial Jacobo Domínguez, formó parte activa para el funcionamiento de la Unidad, habida cuenta que dicha Misión es la propulsora y negociadora política para su creación. Se desarrollaron diferentes reuniones de trabajo de orientación mediante sesiones claves para identificar escenarios de desempeño, reacciones frente a los actores políticos y sociedad en general, en acuerdo o no con el accionar de la Unidad y fundamentalmente con el comportamiento de sus Comisionados ante eventualidades conflictivas o para definir cursos de acción en la aplicación de las estrategias de la Unidad.

En las diversas reuniones de trabajo, la MAC-CIH entregó gradualmente propuestas para hacer operativa la estructura organizativa de la Unidad, como ser los formatos para uso de los Sujetos Obligados, los borradores del Reglamento de la Ley, del Protocolo de Protección al Denunciante y de Sanciones por Denuncias Temerarias, discusiones del Plan Operativo Anual y del Plan Estratégico, lo mismo que los lineamientos para la certificación del personal de la Unidad en aplicación del principio de meritocracia. En esta instancia, se reforzó el apoyo para coordinar la relación de cooperación con el Instituto Nacional Electoral de México.

### **Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria en Honduras (NIMD)**

El NIMD es uno de los aliados estratégicos de la Unidad de Política Limpia en materia de respaldo a la fiscalización y transparencia en el financiamiento de las campañas electorales. Con el NIMD, la Unidad de Política Limpia mantiene estrechas relaciones, producto de ello se iniciaron las gestiones del proyecto para la construcción del sitio web oficial de la Unidad, el cual ya es una realidad.

### **Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE)**

El Pleno de Comisionados de la Unidad de Política Limpia sostuvo una serie de encuentros con representantes de la UNIORE, con quienes compartieron aspectos relativos al rol de la Ley y la Unidad durante el proceso de Elecciones Generales 2018.

### **Cáritas de Honduras**

Los Comisionados lograron sostener reuniones con el representante de Cáritas de Honduras, encaminadas a concretar la cooperación ofrecida por parte de dicha entidad a través de sus oficinas regionales a nivel nacional, en materia de recepción de denuncias y veeduría social.

---

## 9. Reuniones con Misiones de Observación Electoral

### Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOEUE)

Se atendieron varias reuniones con los observadores, que permitieron conocer los objetivos y alcances de la misión, tratar temas de interés, evacuar consultas y atender solicitudes de apoyo en temas puntuales para dicha misión y la Unidad.

Producto de estas reuniones, se intercambiaron varios aspectos relevantes que contribuyeron a la elaboración, por parte de la MOEUE, de un monitoreo y análisis de los medios de comunicación, realizado conforme a una valoración cualitativa y cuantitativa de la cobertura tiempo-espacio, basado en una muestra de cuatro cadenas de televisión privadas: (Canal 5, HCH, UNE TV) y pública: TN de Honduras, dos emisoras de radio privadas: HRN y Radio Globo, cuatro diarios privados de distribución nacional: El Heraldo, La Prensa, La Tribuna, el País; en donde se concluyó que hubo una reducción de propaganda electoral y que el Partido Nacional, a través de su candidato presidencial, fue quien realizó mayor propaganda.

La Misión MOEUE finalizó su labor en el país, con la presentación de un informe en el cual reconoce el papel destacado de la Unidad e invita al Estado y los cooperantes a fortalecer el apoyo para la consolidación de dicha Unidad.

### Misión de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos (MOE-OEA)

La Unidad sostuvo diversas reuniones con la Misión de Observación Electoral de la OEA, tanto en el proceso pre como post electoral, de

las cuales se obtuvo una valoración del trabajo realizado por la Unidad, así como una serie de recomendaciones que fueron sustanciales al final del proceso.

La MOE-OEA, en su primer informe preliminar, saluda la implementación de la Ley de Política Limpia y de la Unidad establecida para supervisar su implementación y cumplimiento. Menciona que, si bien su puesta en marcha se vio afectada por las demoras en su entrada en vigor y por la instalación de la Unidad de Política Limpia; sin embargo, representa un avance para garantizar que las aportaciones que reciben los partidos y candidatos se limiten y fiscalicen.

Agrega que la Ley Política Limpia también introduce la obligación de rendir cuentas, lo que ha hecho que, por primera vez en la historia, los candidatos hayan empezado a calcular sus ingresos y gastos y a prepararse para ser auditados; y aunque su aplicación sea muy reciente y todavía parcial, la Misión constató que la percepción de la existencia de la normativa tuvo un efecto disuasivo y preventivo que generó una disminución en los gastos de campaña política, plasmada en la reducción de spots en radio y televisión, y en una menor cantidad de vallas y afiches publicitarios.

La Misión recomienda fortalecer la estructura de la Unidad de Política Limpia, para dotarla de suficientes recursos presupuestales, humanos e informáticos, para poder hacer una revisión completa, detallada y en tiempo razonable de los informes financieros presentados por los candidatos, así como para realizar investigaciones especiales y fiscalización del uso de los recursos en campañas.

---

## 10. Seminarios y Misiones

### Foro regional “Democracia y Política Limpia”, Financiamiento y Fiscalización de Partidos Políticos y Campañas

El Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD), comprometido con el desarrollo de la democracia en los países en que lleva a cabo sus actividades, en virtud de la entrada, vigencia y aplicación de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de partidos políticos y campañas en Honduras y la creación de la Unidad Técnica responsable de su implementación, preparó una oportunidad para convocar desde su Programa en Honduras a actores políticos, especialistas electorales y otros importantes actores sociales de la región centroamericana y adyacente para realizar un análisis comparado de normativas para el control y fiscalización del origen, cantidades, destino y aplicación de recursos públicos y privados a las actividades regulares y de campaña de los partidos políticos.

La ocasión fue propicia para intercambiar experiencias y lecciones aprendidas en el proceso de implementación de reglas para transparentar el ejercicio de las actividades políticas, e identificar oportunidades de colaboración común, con el apoyo de cooperantes y otros actores nacionales e internacionales, con miras a fortalecer la institucionalidad y rendición de cuenta de los partidos políticos y sus miembros.

El objetivo principal del foro fue proveer un espacio de diálogo activo e intercambio propositivo a actores políticos y especialistas en financiamiento político de Honduras, Guatemala, El Salvador y Colombia, así como de otros países de la región adyacente, para compartir sus conocimientos, experiencias

y mejores prácticas en la implementación de normativa para la regulación, fiscalización y transparencia del financiamiento de partidos políticos, candidatos y campañas electorales, fortaleciendo su influencia e incidencia en el ámbito nacional e internacional.

### Intercambio con el INE de México sobre procesos de Política Limpia

En la jornada de inducción, los Magistrados del TSE que tienen establecida una relación institucional con el Instituto Nacional Electoral de México, sugirieron a los Comisionados de la Unidad la urgencia de iniciar un proceso de conocimiento de experiencias y establecimiento de líneas de cooperación con el INE de México, el cual representa la mayor experiencia en este campo, con sus aciertos y experiencias aprendidas; sobre todo, se destaca la plataforma tecnológica que ellos han desarrollado.

Sobre la marcha, se estableció la relación y los Comisionados concretaron su participación en el Programa de Conocimiento del Sistema Integral de Fiscalización, que certificó a los Comisionados de la Unidad en este tema y se identificó el módulo que puede ser incorporado a la plataforma tecnológica que está desarrollando la Unidad.

La Misión fue acompañada por un profesional en informática para conocer el *software* desarrollado por el INE de México a fin de identificar los módulos transferibles, la capacitación del personal de informática para su instalación y el equipo necesario para instalar los programas en la Unidad.





*Reunión con la Embajadora de México en Honduras, para coordinar la Misión Oficial y Capacitación de los Comisionados a fin de conocer el “Sistema Integral de Fiscalización”, del 4 al 5 de septiembre de 2017 en Ciudad de México.*

### **Foro “Fiscalización de Partidos Políticos y Campañas Electorales-Experiencias Compartidas en Latinoamérica”**

La alianza con la MACCIH y la Fundación Konrad Adenauer-KAS permitió desarrollar el Foro “Fiscalización de Partidos Políticos y Campañas Electorales-Experiencias Compartidas en Latinoamérica”, impartido por conferencistas internacionales, destacándose la participación del Doctor Salvador Romero Ballivián, responsable de la División Electoral de la MACCIH, para el personal de Auditoría de la Unidad que iniciaba sus funciones, luego de un riguroso proceso de selección y certificación, así como también, fue dirigido al resto de personal de la Unidad.

Los Comisionados de la Unidad, igualmente, tuvieron participación como panelistas en dicho Foro, en el que se abordaron temas relacionados con la fiscalización de partidos políticos, experiencias en Costa Rica, fiscalización política desde la sociedad civil en Colombia, control de lavado de activos y financiamiento ilícito de campañas, papel de la Fiscalía Electoral, papel de la Inteligencia Financiera y vínculos de la Unidad en materia de financiamiento; este Foro constituyó, sin duda, un valioso aporte para el desarrollo de la Unidad en su tarea de fiscalización.

### **Curso “Implicaciones Estratégicas de los Derechos Humanos”**

El abogado Kelvin Fabricio Aguirre Córdova, Comisionado Coordinador de la Unidad, recibió un reconocimiento por su participación, en representación de Honduras, en el Curso “Implicaciones Estratégicas de los Derechos Humanos”, promovido por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, el cual tuvo lugar en Washington D.C. del 13 al 26 de junio de 2018.

La participación del Comisionado Coordinador en el curso antes referido, responderá en importantes beneficios para la Unidad, puesto que los principios que nos rectoran se encuentran estrechamente relacionados con la temática de los derechos humanos.

### **Misión de Observación Electoral Costa Rica**

Durante el desarrollo del Proceso Elecciones Generales 2017 de Honduras, la Unidad estableció una jornada de consulta e información con la Unión Interamericana de Organismos Internacionales (UNIORE) y el Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (CAPEL/

IIDH), donde se consensuaron temas para el fortalecimiento de la Unidad y construcción de vinculación regional entre entidades a cargo de los procesos de rendición de cuentas de partidos políticos; se concretó la participación de los Comisionados de la Unidad en la Misión de Observación Electoral de Costa Rica; lo cual permitió verificar los logros de una democracia consolidada que se prestigia de realizar sus elecciones de manera austera, respetuosa, tolerante e incluyente. Se realizaron reuniones de trabajo con altos funcionarios del Tribunal Electoral de Costa Rica y con el Director y funcionarios del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos de la Dirección General del Registro Electoral del TSE-CR.

---

**A instancia del Consejo Nacional Electoral de la República de Colombia, los Comisionados de la Unidad formaron parte de la Misión Internacional de Observación Electoral del Proceso de Elecciones Presidenciales 2018.**

---

## **Misión de Observación Electoral Colombia**

El Consejo Electoral de la República de Colombia, formuló especial invitación a los Comisionados de la Unidad para formar parte de la Misión de Observación Electoral durante el Proceso Elecciones Presidenciales 2018. Los Comisionados tuvieron la oportunidad de participar en una jornada de capacitación y debates sobre los temas electorales de actualidad, desarrollado por funcionarios del Consejo Electoral, académicos y especialistas en la materia. Dicha reunión fue oportuna con los equipos de campaña de los candidatos Iván Duque y Gustavo Petro, quienes hicieron una detallada presentación de la lectura de la coyuntura electoral desde la perspectiva de cada candidatura.

---

## 11. Logros

**E**l apoyo decidido del Pleno de Comisionados, como máxima autoridad de la Unidad, más el esfuerzo conjunto de sus distintos Departamentos y la apropiada coordinación interinstitucional con entidades nacionales e internacionales, han permitido obtener los logros específicos que a continuación se describirán, para el período 2017-2018.

### Capacitación

- ▶ Se logró la capacitación del 100% de los partidos políticos y alianzas entre partidos.
- ▶ Capacitación de 1,232 ciudadanos, entre ellos 410 candidatos de diferentes niveles electivos y la diferencia, miembros de la sociedad civil, el Cohep y otras instituciones.
- ▶ Se estableció un diálogo permanente con los partidos políticos y sus candidatos, así como con las candidaturas independientes.

### Rendición de Cuentas

La Unidad de Política Limpia, vigila y evalúa el actuar responsable de los diferentes actores políticos, por medio de mecanismos como la transparencia y la fiscalización, elementos necesarios para el funcionamiento de la democracia y el combate a la corrupción y el crimen organizado.

- ▶ Bancarización de los ingresos recibidos en concepto de aportaciones para financiamiento de su campaña.

El registro de la Unidad refleja que el 100% de los partidos políticos y candidatos presidenciales abrieron su cuenta bancaria. La Unión Europea y la Organización de los Es-

tados Americanos destacan este hito en sus informes de veeduría electoral.

---

**Con el apoyo de las instituciones del sistema bancario nacional, se logró este mecanismo que permite verificar la procedencia, ingreso y uso de los recursos utilizados en las campañas electorales por parte de los Sujetos Obligados, logrando la transparencia y constatación de la licitud de dichos fondos.**

---

En relación a los Sujetos Obligados que no registraron cuenta bancaria ante la Unidad, es importante mencionar que la Unidad emitió un comunicado por medio del cual se dio a conocer que la obligación de dicha disposición, concernía a los Sujetos Obligados que realizarían campaña política y que recibirían aportaciones en efectivo; no así, para los candidatos que solo recibieran aportaciones en especie quienes solo debían acreditar su responsable financiero.

- ▶ **1,850 Sujetos Obligados registraron ante la Unidad su cuenta bancaria** para captación del financiamiento público y privado; y, asimismo, acreditaron su respectivo responsable financiero.

- ▶ Lo anterior se considera satisfactorio para la Unidad, en vista de representar el 100% de los candidatos de las tres fuerzas políticas mayoritarias del país y que constituyen las instituciones políticas que reciben el mayor financiamiento público y privado, siendo, por lo tanto, **las prioritarias a fiscalizar. (Partido Nacional, Libertad y Refundación y Partido Liberal).**

- 📌 **Rendición de informes financieros** de gastos de campaña electoral.
- 📌 El **100% de los Partidos Políticos presentaron su informe financiero** de gastos de campaña.
- 📌 El **100% de los Diputados electos presentaron su informe financiero** ante la Unidad.
- 📌 El **99% de los Alcaldes electos rindieron su reporte financiero** ante la Unidad.
- 📌 El **100% de los Sujetos Obligados** que solicitaron autorización para el desarrollo de colectas populares, **presentaron sus informes** sobre la recaudación obtenida.

De acuerdo a los registros de la Unidad, los montos de los informes financieros que ingresaron a proceso de fiscalización, como gastos de campaña que reportaron los Sujetos Obligados, ascienden a setecientos ochenta y dos millones seiscientos cincuenta y un mil quinientos setenta y cinco lempiras con ochenta y nueve centavos (L 782,651,575.89); varios informes ya fueron subsanados en relación a hallazgos observados y, otros se encuentran en dicho proceso de verificación y subsanación.

En atención a dicha labor de fiscalización y en el marco de cooperación con las instituciones encargadas de combatir el financiamiento por dinero ilícito o de procedencia incierta, se remitieron al Ministerio Público cuatro informes financieros correspondientes a Sujetos Obligados que resultaron electos en el proceso de Elecciones Generales 2017, para la respectiva investigación iniciada por posibles vínculos con el narcotráfico.

## Fiscalización del Financiamiento Electoral

Tarea fundamental de la Unidad de Política Limpia es la fiscalización a través de actos de vigilancia y supervisión, los recursos financieros de los Sujetos Obligados utilizados en sus campañas políticas; bajo este contexto, se

ha ejercido control sobre el origen, manejo y destino de las aportaciones privadas y públicas recibidas para financiamiento de actividades proselitistas.

📌 **Límites en los gastos de campañas electorales:** Identificado como un aporte trascendente en la historia de los procesos electorales en Honduras, la Unidad logró en coordinación con el Tribunal Supremo Electoral, la fijación de los límites de campaña, mediante la emisión del Acuerdo No.007-2017, contentivo de los “Límites de Gastos de Campaña Elecciones Generales 2017”.

📌 La promulgación de **la Ley tuvo un efecto disuasivo y preventivo que generó la reducción en los gastos de campaña política en un 60% aproximadamente**, en comparación a las Elecciones Generales de 2013.

Al respecto, la misión de Observación Electoral de la Unión Europea menciona en su Informe entre otras cosas que “La Ley representa un avance indudable en materia de transparencia y su primera aplicación ha coincidido con un descenso muy notable del gasto estimado en la campaña en 2017 (tanto en los medios de comunicación como en propaganda convencional) respecto a la anterior, en 2013”. ([https://eeas.europa.eu/election-observation-missions/eom-honduras-2017/40863/elecciones-generales-en-honduras-2017-informe-final-de-la-moe-ue\\_es](https://eeas.europa.eu/election-observation-missions/eom-honduras-2017/40863/elecciones-generales-en-honduras-2017-informe-final-de-la-moe-ue_es)).

📌 Con el establecimiento de límites en los gastos de campaña electoral y la obligación de reportar ante la Unidad los datos de identificación de los aportantes, **se controló el financiamiento privado efectuado a través de donaciones anónimas y aportaciones de personas naturales y jurídicas extranjeras.**

📌 **Aportaciones en especie:** Se ejerció control sobre las aportaciones privadas en especie y se cuantificaron con valores estimados del mercado, dentro de los límites establecidos para gastos de campaña política.

🕒 **Colectas populares:** Se logró que los Sujetos Obligados solicitaran ante la Unidad, la respectiva autorización para el desarrollo de las colectas populares.

🕒 **Suspensión de Publicidad Estatal:** El Congreso Nacional y el Poder Ejecutivo, en observancia a las disposiciones de la Ley de Política Limpia, emitieron sus respectivos comunicados para la suspensión de publicidad estatal durante el período de propaganda y hasta la conclusión de la jornada electoral por parte del Gobierno Central y Gobiernos Locales; en aplicación de los principios de Equidad y Neutralidad Política, se prohibió la inauguración de obras y proyectos 45 días antes del ejercicio electoral, limitando el ventajismo político a favor de los candidatos identificados con la acción del Gobierno.

La Unidad recibió denuncias y desplegó personal a diferentes partes del país, para llevar a cabo auditoría *in situ* y verificar los extremos que contravinieran las disposiciones emitidas por el Gobierno.

🕒 **Creación de una base de datos:** La Unidad comenzó a desarrollar una plataforma tecnológica, iniciando con una base de datos para el registro de Sujetos Obligados y de sus operaciones para la campaña electoral.

🕒 **Auditorías *in situ*:**

- Se logró estimar el gasto efectuado por los Sujetos Obligados en propaganda electoral en áreas públicas, a través de afiches, banners, vallas, rótulos luminosos.
- Se constató la veracidad de la realización de las colectas populares y el monto recaudado en esta actividad política.

🕒 **Monitoreo de medios:** La Unidad, para cumplir con esta atribución, se hizo valer del apoyo de una firma experimentada en monitoreo de campañas electorales, a fin de llevar a cabo el control y vigilancia de medios de comunicación e imprentas en las

ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y El Progreso. Dicho proceso consistió, fundamentalmente, en el monitoreo de radio y televisión, logrando fiscalizar **cuatro mil seiscientas horas (4,600) de propaganda política; asimismo, de los diarios impresos, fueron supervisadas doscientas sesenta publicaciones (260).**

En este mismo sentido, se logró realizar consultas e inspecciones en **ciento cincuenta y nueve (159) imprentas que ofrecieron servicios a los sujetos obligados, para la impresión de afiches, banner, calendarios, entre otros.**

Los resultados obtenidos del proceso en mención, concuerdan con los datos constatados por la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea y con los reportes financieros que hasta el momento han sido sometidos al proceso de auditoría documental, **ascendiendo el valor de la propaganda monitoreada en estas tres ciudades, a la cantidad de setenta millones setecientos veintiséis mil seiscientos treinta y dos lempiras con tres centavos (L 70,726,632.03).**

🕒 Para efectos de control de los límites de aportaciones privadas, así como para la aplicación del régimen de sanciones por incumplimiento a la Ley de Política Limpia, el Tribunal Supremo Electoral, **emitió Acuerdo 012-2017 sobre “Salario Mínimo que debe utilizarse para cálculo de Multas y el monto permitido para las Aportaciones Privadas”.**

🕒 Como una herramienta de apoyo tanto para la Unidad como para los sujetos obligados, se **creó el “Manual de Financiamiento y Fiscalización”,** el cual ha permitido y facilitado presentar una correcta rendición de cuentas, puesto que contiene explicaciones breves y concretas sobre la manera correcta de diligenciar los formatos que se deben utilizar para el registro de los responsables financieros y los distintos tipos de aportaciones ya sean en especie o monetarios.

◉ **Alianzas estratégicas:** La Unidad ha establecido alianzas estratégicas con la Sociedad Civil, Misiones Diplomáticas y Organismos Internacionales de cooperación, como la Misión de Apoyo contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (MACCIH), dirigida por el Señor Juan Jiménez Mayor y el Asesor Especial Doctor Salvador Romero; Cáritas de Honduras que dirige el Padre German Cáliz y su Asesor Carlos Patiño; el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria en Honduras (NIMD) a través de su Director Miguel Cáliz y su equipo de trabajo; Fundación Konrad Adenauer (KAS) por medio de su Representante Ruben Schutter; la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA), Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) Observación N-26, Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), Asociación Nacional de Industriales (ANDI), Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), y Foros Juveniles, entre otros; encaminadas a lograr apoyo y fortalecimiento de la UFTF en su función fiscalizadora.

◉ Como producto de la alianza con el NIMD, se obtuvo el **apoyo de un Consultor para la formulación del Plan Estratégico y Operativo de la Unidad;** así como para fortalecer a la Unidad, el NIMD desarrolló un Seminario Internacional que capacitó a las autoridades y personal de la Unidad, directivos de los Partidos Políticos de Honduras y miembros de la Sociedad Civil, en materia de Legislación Electoral. Este seminario permitió a la Unidad establecer las primeras relaciones con expertos y altos funcionarios de los Tribunales Electorales de América Latina, el Caribe y Europa.

◉ **La Unidad y Cáritas de Honduras, para viabilizar la alianza, desarrollaron un programa de capacitación dirigido a los representantes regionales y al personal de ambas entidades** que participarían en la veeduría, monitoreo de medios y recepción de denuncias, durante el Proceso Electoral 2017, para la cuantificación y rendición de cuentas.

## Acuerdos y Convenios:

◉ La Unidad, suscribió un **Memorando de Entendimiento con el Instituto Nacional Demócrata (NDI)**, con el propósito de establecer un marco de cooperación y facilitar la colaboración entre ambas instituciones, sobre las bases de no exclusividad, en cuestiones de interés mutuo.

◉ **El NDI convino brindar asesoría técnica en temas de competencia de la Unidad y la capacitación a miembros de los partidos políticos relacionados a la transparencia y la rendición de cuentas;** asimismo, realizar intercambios y coordinación con otros actores, especialmente con Sociedad Civil, para analizar las reformas a la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos.

◉ Suscripción de un **Acuerdo de Cooperación Técnica entre la Unidad y el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, en materia de transparencia y rendición de cuentas.

◉ Suscripción de **Convenio de Cooperación Mutua entre la Unidad, el TSE y el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL) del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH)**, con miras a la construcción de vinculación regional entre Entidades a cargo de los Procesos de Rendición de Cuentas de Partidos Políticos. Dicho mecanismo de vinculación se promovió por CAPEL/IIDH dirigido por el Doctor José Thompson y los Tribunales Electorales de cada país, el cual fue consensuado en la reunión de Bogotá, Colombia, en el marco de las Elecciones Presidenciales 2018.

◉ Suscripción de **Acuerdo de Cooperación Técnica entre el Tribunal Supremo Electoral, la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de Honduras y la Organización Electoral de la República de Colombia.** Suscrito en el marco de las Elecciones

Presidenciales del pasado 27 de mayo de 2018, con el objeto de establecer las bases a través de las cuales las partes transferirán conocimientos, tecnología, intercambiarán información que no sea considerada confidencial y, desarrollarán actividades en asesoría técnica, docencia, cultura y cooperación dentro del desarrollo de aquellas áreas misionales, en las cuales las Instituciones tengan interés manifiesto; destacándose, para fortalecimiento de la Unidad, la transferencia a título gratuito a favor de la Unidad, del *software* “Cuentas Claras”, desarrollado por Transparencia por Colombia con el apoyo de USAID.

---

**La Unidad ha establecido alianzas estratégicas con la Sociedad Civil, Misiones Diplomáticas y Organismos Internacionales de Cooperación.**

---

---

## 12. Conclusiones y recomendaciones

Con el análisis del presente Informe de Gestión, se puede determinar que la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización ha cumplido con las funciones y obligaciones impuestas por mandato de la Ley de su creación, asimismo, consideramos que se han alcanzado los objetivos planteados por la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras, puesto que se logró aumentar la transparencia y la rendición de cuentas del financiamiento de los sujetos obligados y su capacitación, así como, la de miembros de la sociedad civil, en relación a las normas de financiamiento político, sus obligaciones y responsabilidades relativas a la Ley de Política Limpia, sus alcances y mecanismos para denunciar actos irregulares.

La Unidad alcanzó un alto nivel de coordinación con los partidos políticos; y, con la aplicación de sus normas y régimen de sanciones, se pudo establecer un sustancial control del financiamiento ilícito en las campañas electorales, reforzando la confianza a nivel nacional e internacional en el financiamiento en materia electoral.

La aplicación de la Ley, permitió que diferentes actores tanto políticos como civiles, desarrollaran acciones en conjunto con la Unidad de Política Limpia en el marco de la transparencia y rendición de cuentas, que impulsaron a los sujetos obligados a rendir sus informes financieros de ingresos y egresos de aportaciones para campaña electoral y gastos por actividades políticas específicas, por primera vez en la historia de un proceso electoral en Honduras.

Es de vital importancia mencionar que, no obstante haber alcanzado los sustanciales resultados que se han descrito en este infor-

me, a la Unidad de Política le sobreviene una serie de desafíos que solo podrá conquistar con el reforzamiento de la misma en materia presupuestal, de recurso humano, actualización de la plataforma tecnológica que permita en tiempo real, la fiscalización en línea a través del *software* Cuentas Claras, adquisición de un sistema de digitalización de datos e indexación de archivos, que reduzca los riesgos de pérdida de información y facilite la consulta, búsqueda y recuperación de documentos para una mejor fiscalización.

La Unidad, asimismo, se propone el reto de ampliar su cobertura para ejercer fiscalización sobre el financiamiento de la propaganda política que se realiza para atraer el voto en el extranjero, en pro de asegurar una democracia transparente y participativa de nuestros connacionales.

En el marco de la propuesta que se está ventilando actualmente, para la promulgación de una nueva Ley y una nueva institucionalidad electoral, la Unidad ha elaborado un proyecto que se ha compartido con los actores que participan en dicho proceso, como es el Tribunal Supremo Electoral y el Congreso Nacional de la República.

Dentro de las propuestas planteadas por la Unidad para la nueva Ley Electoral, se destacan, entre otras:

- El aumento del financiamiento público, en un 40%.
- Que aparte de los requisitos establecidos en el Artículo 65 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (LEOP), para obtener su inscripción, los Partidos Políticos presenten, en el término de diez (10)



días hábiles, el formato de acreditación de responsable financiero y cuenta bancaria, ante la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización.

- ▶ Que Para optar a los cargos de Presidente y Designado de la República y Diputados al Congreso Nacional, además de observar lo dispuesto en la Constitución de la República, se deberá acreditar la constancia de no tener asuntos pendientes con la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, en caso de haber sido sujeto obligado conforme a la presente Ley; y, una vez inscritos, deberán presentar en el término de diez (10) días hábiles, el formato de acreditación de responsable financiero y cuenta bancaria, ante la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización.
- ▶ Que para ser miembro de una corporación municipal, además de lo dispuesto en el Artículo 100 de la LEOP, los postulantes presenten en el término de diez (10) días hábiles, el formato de acreditación de responsable financiero y cuenta bancaria, ante la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización
- ▶ Que se incluya en el Artículo 81 de la LEOP, en el concepto de Patrimonio de los Partidos Políticos, El financiamiento privado: aportaciones realizadas por personas naturales o jurídicas, incluyendo donaciones, herencias y legados a favor de los sujetos obligados

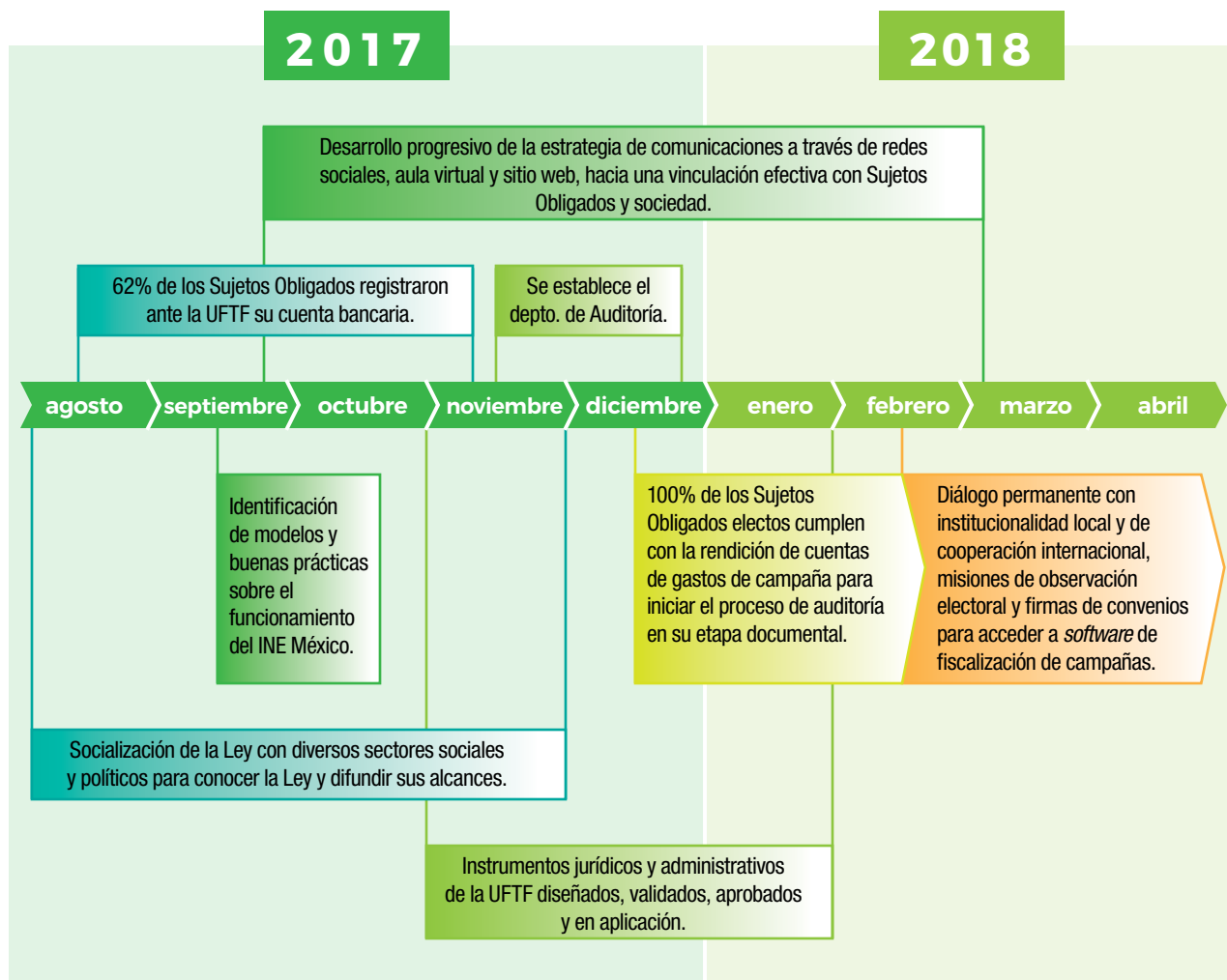
- ▶ Incorporar en el Artículo 83 de la LEOP, relativo a la prohibición de aceptar fondos no autorizados: las contribuciones de entidades o empresas públicas o con participación del Estado; contribuciones de empresas privadas que tengan contratos de cualquier tipo con el Estado por un monto superior a mil salarios mínimos; contribuciones de instituciones religiosas de cualquier denominación; contribuciones o donaciones de personas naturales o jurídicas extranjeras, cualquiera que sea la forma en que actúen, excepto en el caso que haya un vínculo de parentesco con el candidato o candidata hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

- ▶ Que en relación a la resolución de la cancelación de la personalidad jurídica de un Partido Político, proceda únicamente el recurso de reposición ante el Tribunal Supremo Electoral.

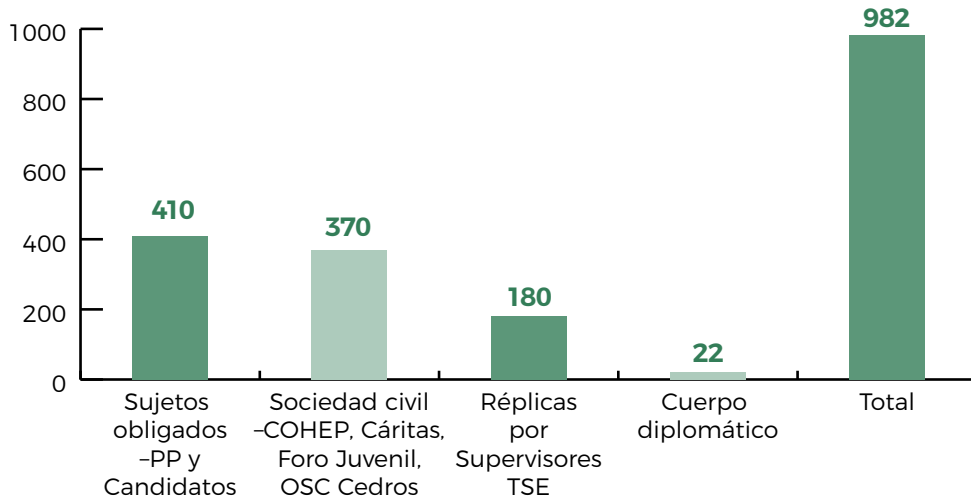
De las lecciones aprendidas del Proceso Electoral 2017, se identifica que es necesario realizar estas y otras reformas legales e institucionales profundas en el sistema electoral, dentro de las cuales se plantea también la reforma de la Ley de Política Limpia, para el fortalecimiento institucional de la Unidad.

# Anexos

## Resumen de los logros más relevantes obtenidos en el período agosto de 2017 hasta abril de 2018



## Capacitaciones realizadas en el contexto de las Elecciones Generales 2017



## Capacitaciones realizadas en el periodo post-electoral enero-mayo 2018

Grupo meta	Total
Asociación de Maestros Jubilados y Pensionados de Honduras (AMAJUPENH)	250
<b>TOTAL</b>	<b>250</b>

Página oficial de la Unidad: [www.utpoliticalimpia.hn](http://www.utpoliticalimpia.hn)



**Portal de transparencia IAIP:** <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=452>



**Proyecto Aula Virtual:** <http://utpoliticalimpia.hn/aula-virtual/>

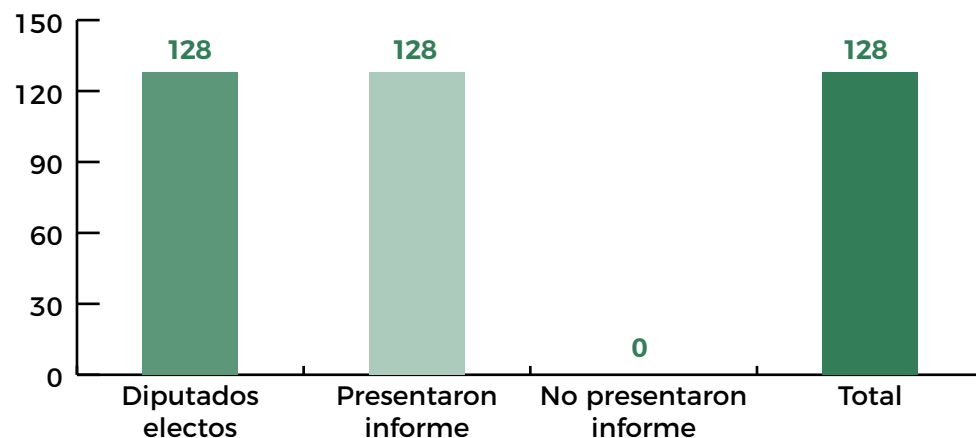


Con la colaboración de la Fundación Ópalo/AMHON, se logró la creación del Aula Virtual “Aprendiendo a Financiar y Transparentar tu Campaña Electoral”, insertada en la página web de la Unidad.



## Informes de gastos de campaña electoral Elecciones Generales 2017

### Presentación de informes de diputados electos



La Unidad continúa su labor de verificación de todos los reportes financieros presentados ante la Unidad, de los cuales, muchos ya fueron subsanados en relación a hallazgos observados y, otros se encuentran en dicho proceso de subsanación.



## Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos

Este documento presenta el primer informe de gestión correspondiente al período junio 2017 a junio 2018, llevada a cabo por la **Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización**, encargada de vigilar, controlar y sancionar a los sujetos obligados, a saber, partidos políticos, sus candidatos y candidatas, los movimientos internos de los partidos políticos, alianzas entre partidos, candidaturas independientes, en relación al financiamiento de sus campañas electorales, a través de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos.

Se espera con este informe de gestión, poner en antecedentes a la sociedad hondureña en general, sobre los importantes resultados que se han alcanzado en vista de la labor de fiscalización encomendada a esta Unidad por ministerio de la Ley, dirigida a contribuir en la lucha contra la corrupción en la vida política del país.